



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73. La estructura curricular, señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Oficio N° 218-2020-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 282-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de agosto del 2020, con la cual, aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0316-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 282-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de agosto del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de setiembre del 2020, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 282-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de agosto del 2020, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 02	
ÍTEM	N° Cursos
Cursos obligatorios	58
Créditos obligatorios	218
Cursos electivos	3
Créditos electivos	6
Créditos electivos válidos	6
Total de créditos aprobados	224

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpia Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG